

19740 *ORDEN de 27 de junio de 1977 por la que se autoriza la clausura de las actividades docentes del Centro no estatal de Educación Especial «San Gabriel», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Amalia Puig Alvarez y don Emilio Gómez García, titulares del Centro no estatal de Educación Especial «San Gabriel», Arturo Soria, número 165, de Madrid, por el que solicitan autorización de clausura de las actividades docentes en el Centro mencionado.

Vistos los favorables informes de la Inspección Técnica de Educación, el Sindicato Provincial de Enseñanza y la propia Delegación Provincial del Departamento en Madrid, en el sentido de que debe accederse a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar la clausura de las actividades docentes del Centro no estatal de Educación Especial «San Gabriel», situado en la calle Arturo Soria, 165, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial

19741 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento de dos unidades de Educación Especial en el Colegio no estatal de Educación General Básica «San Francisco de Asís», de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio no estatal «San Francisco de Asís», perteneciente a la Comunidad de Religiosas «Hermanas Franciscanas», ubicado en Ciudad Real, en la llamada «Barriada del Padre Ayala», por el que solicita autorización para crear en el referido Colegio dos unidades de Educación Especial.

Teniendo en cuenta que dicho expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Ciudad Real, acompañado de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de dos unidades de Educación Especial en el Colegio no estatal de Educación General Básica «San Francisco de Asís», con capacidad para treinta puestos escolares, ubicado en Ciudad Real, en la llamada «Barriada del Padre Ayala».

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19742 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

8.983. «Segunda Tris Tras». Plomo. 8. Azuaga.

9.012. «San Federico». Plomo. 20. Azuaga.

9.328. «Por si Acaso». Plomo. 32. Azuaga.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 21 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

19743 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera

Número: 11.318. Nombre: «Tercera ampliación a insistencia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 5.850. Término Municipal: Abilones, Berlanga, Valverde de Llerena y Reina (Badajoz) y Guadalcanal Sevilla).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 11 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

19744 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6; nombre: «San Vicente»; mineral: plomo; hectáreas: 12,57; término municipal: Lucena del Cid.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Castellón, 23 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, J. Ramos.

19745 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 13.783. Nombre: «Edna». Mineral: Pirita de hierro. Hectáreas: 6.712. Término municipal: El Granada, el Almenor y Villanueva de los Castillejos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 25 de abril de 1977.—El Delegado provincial, José de Moya.

19746 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectárea y término municipal:

10.095. «Piedad». Carbón. 20. San Emiliano.

10.138. «Ampliación a Piedad». Carbón. 45. San Emiliano.

13.369. «Ampliación a Bárbara». Cuarzo. 63. Castropodame.

13.525. bis «Juan Carlos II, 2.ª Fracción». Wolframio y otros.

16. Ponferrada.

13.525. ter. «Juan Carlos II, 3.ª Fracción». Wolframio y otros.

12. Ponferrada.

13.560. «Juan Carlos III». Feldespató. 24. Ponferrada.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanoclocha.